Impuesto de registro en el Departamento de Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander

http://www.nortedesantander.gov.co

Oficina de Impuestos y Rentas

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].

En qué consiste...

Pago que se genera por la inscripción de los documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos, en que los particulares sean parte o beneficiarios y que de conformidad con las normas legales deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio. El impuesto se causa en el momento de la solicitud de la inscripción.

Pasos a seguir...

1. Presentar los documentos soportes sobre los cuales se liquidará el impuesto de Registro. Dirigirse a: Oficina de la entidad: Oficina de Impuestos y Rentas - ventanilla Boleta Fiscal - Piso 1

2. Recibir la liquidación del impuesto.Dirigirse a: Oficina de la entidad: Oficina de Impuestos y Rentas - ventanilla Boleta Fiscal - Piso 1

3. Realizar el pago del impuesto en la entidad financiera autorizada.Dirigirse a: Cajero: Ventanilla del Banco autorizado, ubicado en las mismas instalaciones de la Oficina de Impuestos y Rentas.

Requisitos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

* Acreditar tenencia . Que el acto, providencia judicial, contrato o negocio jurídico deba registrarse ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos o quien haga sus veces, o Cámara de Comercio

Pagos Requeridos...

* Para hipoteca será el 0.55%.

* 0.00 Pesos

Información bancaria

* Banco de Bogotá

* Cuenta Corriente propia de la entidad

* 260-100976-4

Normatividad

* Ordenanza 0014 Por medio del cual se reforman,actualizan y regulan aspectos del régimen sustancial, procedimental y sancionatorio de los tributos departamentales y de los monopolios rentísticos en el Departamento Norte de Santander y se implementa el manual de cobro coactivo, cuotas partes pensionales y demás tributos del año 2008

* Ley 788 Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones. del año 2002

* Ley 546 Se dictan medidas relacionadas con los impuestos. del año 1999

* Decreto Ley 650 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 223 de 1995. del año 1996

* Ley 223 Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones del año 1995

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Físicamente en las oficinas

Oficina de Impuestos y Rentas, 1 Piso

Está dirigido a:

* Derecho Privado

* Derecho Público

* Ciudadano Colombiano

* Ciudadano Extranjero

* Mayor de Edad

* Residente

Vigencia del trámite cada:

2 Meses

Comentarios: A partir de los cuales genera interés moratorio si no se registran en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos o en la Cámara de Comercio, si han sido actos otorgados o expedidos en el país,

3 Meses

Comentarios: A partir de los cuales genera interés moratorio si no se registran los actos en la Oficina de Registro de Instumentos Públicos o en la Cámara de Comercio, si han sido otorgados o expedidos en el exterior.

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Boleta Fiscal

Plazo: 1 - Días